

CORDOBA, 12 ABR 2018.-

VISTO:

Que en el día de la fecha se dispone la suspensión de actividades el cierre del establecimiento con motivo del fallecimiento de la Prof. Vivian Valeria, y

CONSIDERANDO:

Que desde el día 23 de marzo del corriente y hasta el día 27 de marzo inclusive se llevó a cabo la convocatoria a cobertura de unidades curriculares de carreras universitarias, Tecnicatura Universitaria en Actividad Física y Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Complementación Curricular, de la Facultad de Educación Física, conforme el procedimiento estipulado por Resolución Rectoral N° 0094/17.

Que en virtud de lo expresado precedentemente no es factible cumplimentar en tiempo y forma con las tareas encomendadas a las Comisiones Evaluadoras en oportunidad por lo que corresponde otorgar una prórroga para finalizar dicho trámite.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por medio de Resolución Rectoral N° 013/18 y normativa aplicable Resolución Rectoral N° 094/17;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: **PRORROGAR** el plazo de análisis y ponderación de los antecedentes de postulantes de Convocatoria a cobertura de unidades curriculares de carreras universitarias, Tecnicatura Universitaria en Actividad Física y Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Complementación Curricular, de la Facultad de Educación Física realizada entre los días 23/03/18 y 27/03/2018, por el término de 1

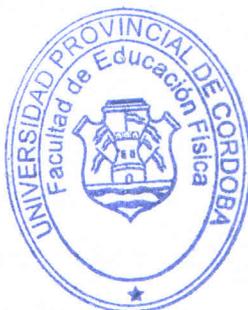
0013

(un) día hábil, a contar a partir del dictado de la presente resolución, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 0013.-

CT/amv




Mgter. CAROLA TEJEDA S.
DECANA
Facultad de Educación Física
Universidad Provincial de Córdoba